



Municipalidad
Distrital
Pocollay

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL Y GESTIÓN AMBIENTAL No. 40 -2026-GDESGA-MDP-T

Pocollay,

05 MAY 2026

VISTOS:

La Carta N° 022-2026-RASU, de fecha 13 de abril del 2026, Informe N° 154-2026-DAUA-SGFEI/GDTI-MDP-T, de fecha 13 de abril del 2026, Informe N° 635-2026-GDTI-MDP-T, de fecha 13 de abril del 2026, Memorando N° 040-2026-OSI-GM-MDP-TACNA, de fecha 14 de abril del 2026, Informe N° 005-2026-EDCC/OSI-GM-MDP-TACNA, de fecha 16 de abril del 2026, Informe N° 778-2026-OSI-GM-MDP-TACNA, de fecha 16 de abril del 2026, Informe N° 0675-2026-GDTI-MDP-T, de fecha 20 de abril del 2026, Informe N° 418-2026-OGPPMPI/MDP-T, de fecha 23 de abril del 2026, Informe N° 764-2026-GDTI-MDP-T, de fecha 30 de abril del 2026, Informe N° 312-2026-PMGA-OGAJ-GM-MDP-T, de fecha 05 de mayo del 2026; y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores en mérito con lo previsto en el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme el inciso 6) del artículo 20°, de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece como una de las atribuciones del Alcalde: "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas", y conforme el artículo 43°, de la referida Ley, indica que: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo", asimismo en el tercer párrafo del artículo 39° del mismo cuerpo normativo establece lo siguiente: "Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas".

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1252 - Decreto que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, cuya finalidad es la de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país.

Que, mediante el artículo 117° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital del Pocollay, respecto la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Gestión Ambiental, señala que es el órgano de línea responsable de dirigir, planificar, organizar, supervisar y evaluar el desarrollo económico, turismo local y abastecimiento y comercialización de productos, programas sociales, defensa y promoción de derechos ciudadanos, la prevención, rehabilitación y lucha contra las drogas, los servicios de salud, educación, cultura, deporte y recreación. Así como la de dirigir, planificar, organizar, supervisar y evaluar la protección y conservación del ambiente, el tránsito, circulación y transporte público, el saneamiento, salubridad y gestión de los residuos sólidos y la prestación de los servicios de limpieza pública.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 064-2025-A/MDP/T, de fecha 24 de junio del 2025, se desconcentra y delega facultades y atribuciones sobre diversas materias de la Alcaldía a determinadas Gerencias, y en el artículo quinto se desconcentra funciones a la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Gestión Ambiental, en el numeral 1.1, del punto 1.- señala "APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO (...)".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 154-2017-MDP-T/A, se prueba el Instructivo N° 01-2017-MDP-T - Elaboración de Expedientes Técnicos y Plan de Trabajo, la cual tiene como objeto " (...) brindar lineamientos básicos a tomar en cuenta de parte de la Sub Gerencia de Estudios encargada de la elaboración de estudios definitivos y asimismo a la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos encargada de la aprobación de Expedientes Técnicos de los Proyectos de Inversión Pública, a fin de minimizar la identificación de inconsistencias en la presentación, evaluación y aprobación del expediente. La Municipalidad Distrital de Pocollay, elabora de manera directa los expedientes técnicos, siendo necesario que cuente con profesionales especializados en infraestructura, recursos humanos y logística que permita el desarrollo de dichos estudios con la calidad técnica correspondiente o de forma indirecta, a través de un consultor contratado especialmente para tal fin, que en el presente caso se tomara muy en cuenta las disposiciones de la normativa de contrataciones del Estado"; Asimismo, su alcance se encuentra regulada en el ÍTEM III, que dice: "El presente documento **será de aplicación para todos los responsables técnicos, consultores y profesionales independientes, encargados de la elaboración de expedientes técnicos**; Con la finalidad de lograr los objetivos de la presente guía es necesario que los responsables técnicos, consultores y profesionales independientes, respeten el orden y las especificaciones



Municipalidad
Distrital
Pocolay

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL Y GESTIÓN AMBIENTAL No. 40 -2026-GDESGA-MDP-T

técnicas en ellas indicadas, para la presentación de la documentación que conforman los expedientes técnicos; **Toda la documentación presentada en el expediente técnico tendrá carácter de Declaración Jurada.**

Que, mediante carta N° 022-2026-RASU, de fecha 13 de abril del 2026, se remite expediente técnico del Proyecto de Inversión denominado **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA DE LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y RESIDUOS SÓLIDOS DISTRITO DE POCOLLAY DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA"**, con CUI N° 2724481, para su evaluación.

Que, mediante informe N° 154-2026-DAUA-SGFEI/GDTI-MDP-T, de fecha 13 de abril del 2026, el encargado de la Sub Gerencia de Formulación y Estudios de Inversiones, remite el expediente técnico del Proyecto de Inversión denominado **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA DE LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y RESIDUOS SÓLIDOS DISTRITO DE POCOLLAY DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA"**, con CUI N° 2724481, para su evaluación, señalando que se encuentra conforme al Instructivo N° 01-2017-MDP-T – Elaboración de Expedientes Técnicos y Plan de Trabajo, solicitando se derive a la Oficina de Supervisión de Inversiones para su evaluación, el cual es derivado mediante el informe N° 0635-2026-GDTI-MDP-T.

Que, mediante memorando N° 040-2026-OSI-GM-MDP-TACNA, de fecha 14 de abril del 2026, el Jefe de la Oficina de Supervisión de Inversiones, designa como evaluador del Expediente Técnico **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA DE LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y RESIDUOS SÓLIDOS DISTRITO DE POCOLLAY DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA"**, con CUI N° 2724481, al Ing. Ebert Dante Chambilla Cahuachia.

Que, mediante informe N° 005-2026-EDCC/OSI-GM-MDP-TACNA, de fecha 16 de abril del 2026, el Inspector de Obra, Ing. Ebert Dante Chambilla Cahuachia, emite **OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE** del Expediente Técnico del Proyecto **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA DE LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y RESIDUOS SÓLIDOS DISTRITO DE POCOLLAY DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA"**, con CUI N° 2724481, concluyendo que:

- De la evaluación conforme al INSTRUCTIVO N°01-2017-MDP-T "ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS Y PLAN DE TRABAJO", cumple con características de presentación y contenidos mínimos requeridos.
- El proyecto **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y RESIDUOS SÓLIDOS DISTRITO DE POCOLLAY DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA, DISTRITO DE POCOLLAY - TACNA-TACNA"**, con CUI N° 2724481, el presupuesto total del proyecto de inversión asciende a la suma de **S/. 1, 512,500.00 (UN MILLON QUINIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES)**. incluye costo directo, gastos generales, gastos de gestión del proyecto, gasto de expediente técnico, gasto de supervisión, gasto de liquidación.
- La modalidad de ejecución es por ejecución presupuestal directa (ADMINISTRACION DIRECTA) y tiene un plazo programado de ejecución física de (120) días calendario.
- Respecto al plazo de presentación del servicio cumple dentro de los 20 días calendarios, siendo la fecha de presentación de entrega a la entidad el 13 de abril del 2026, otorgado opinión favorable del presente.

Que, mediante el informe N° 778-2026-OSI-GM-MDP-TACNA, de fecha 16 de abril del 2026, el Jefe de la Oficina de Supervisión de Inversiones emite la **OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE**, a la Gerencia Municipal, el mismo que es derivado a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto, Modernización y Programación de Inversiones mediante proveído.

Que, mediante informe N° 0675-2026-GDTI-MDP-T, de fecha 20 de abril del 2026, el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, solicita opinión presupuestal.

Que, mediante informe N° 418-2026-OGPPMPI/MDP-T, de fecha 23 de abril del 2026, el encargado de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto, Modernización y Programación de Inversiones, emite opinión favorable de disponibilidad presupuestal, por el monto de **S/. 1, 512,500.00 (UN MILLON QUINIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES)**.

Que, mediante informe N° 0764-2026-GDTI-MDP-T, de fecha 30 de abril del 2026, el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura solicita opinión legal y emisión de acto resolutivo al contar con los requisitos técnicos, administrativos y presupuestales exigidos por la normativa aplicable.

Que, en tal sentido, el Instructivo N° 01-2017-MDP-T – Elaboración de Expedientes Técnicos y Plan de Trabajo, regula todas las formalidades para la elaboración del expediente técnico, así como su aprobación, siendo por



Municipalidad
Distrital
Pocollay

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL Y GESTIÓN AMBIENTAL No. 40 -2026-GDESGA-MDP-T

ello que, mediante informe N° 005-2026-EDCC/OSI-GM-MDP-TACNA, de fecha 16 de abril del 2026, el Inspector de Obra, Ing. Ebert Dante Chambilla Cahuachia, emite OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE, según el siguiente análisis:

2.2. Evaluación del Expediente Técnico

La evaluación del presente expediente con lo dispuesto en el apartado VI.1 - **CARACTERÍSTICAS DE PRESENTACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO del INSTRUCTIVO N°01-2017-MDP-T**, para la presentación del expediente técnico se debe identificar dos (2) partes relevantes.

2.2.1. Características de presentación.

a. Orden de la documentación y separadores.

Se ha verificado que el expediente técnico cuenta con el orden y numeración indicado en el Cuadro N°01 del Instructivo, asimismo, presenta separadores por cada título indicado.

b. Foliación del Plan de Mantenimiento.

Se ha verificado que el expediente técnico se encuentra debidamente foliado en todas sus hojas, incluido los separadores, el expediente técnico cuenta con 1 Archivador (224 folios +CD)

c. Forma de presentación del Expediente Técnico.

Se ha verificado que la documentación del Expediente Técnico cuenta con 01 Archivador de tapa negra sin forro + CD, los archivadores presentan portada de caratula al exterior cuyo contenido es conforme a la imagen N°01 del Instructivo.

2.2.2. Contenido Mínimo del Expediente Técnico.

Conforme a lo dispuesto en el apartado IV.1 del instructivo, se procederá a verificar que el Expediente Técnico cuente con la siguiente información:

CUADRO N°01

Ítem	Condición	Documentación requerida	Evaluación	Observación
1	Características de presentación	Orden de la documentación y separadores	Cumple	-
2		Foliación de Expediente Técnico	Cumple	-
3		Forma de presentación del Expediente Técnico	Cumple	-
4		Índice Numerado	Cumple	-
5	Contenido Mínimo del Expediente Técnico	Memoria Descriptiva	Cumple	-
6		Memoria de Cálculo	Cumple	-
7		Planilla de Metrados	Cumple	-
8		Presupuesto de Obra	Cumple	-
9		Análisis de Precios Unitarios	Cumple	-
10		Relación de Insumos	Cumple	-
11		Cotización de Materiales	Cumple	-
12		Fórmula Polinómica	Cumple	-
13		Cronogramas		
13.1		• Programa de Ejecución de Obras	Cumple	-
13.2		• Calendario de Adquisición de Materiales	Cumple	-
13.3		• Calendario de Avance de Obra Valorizado	Cumple	-
14		Especificaciones Técnicas	Cumple	-
15		Planos	Cumple	-
16		Estudios Básicos	Cumple	-
17		Anexos		
17.1		• Manual de Operación y Mantenimiento	Cumple	-
17.2		• Panel Fotográfico	Cumple	-
17.3		• Documentos que garanticen la operación y el mantenimiento del Plan		No aplica
17.4		• Documentos que garanticen la libre disponibilidad del terreno	-	No aplica

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL Y GESTIÓN AMBIENTAL No. 40 -2026-GDESGA-MDP-T

17.5		• Certificado Ambiental	-	No aplica
17.6		• Certificado de inexistencia de Restos Arqueológicos-CIRA y Plan de Monitoreo Arqueológico	-	No aplica
17.7		• Otros de ser el caso	-	No aplica
17.8		• Disco Compacto (CD)	Cumple	-
17.9		• Resolución de Aprobación de Expediente Técnico	--	En trámite
17.10		• Firma y Sello de los profesionales especialistas de la Unidad Ejecutora	Cumple	-

2.2.3. Contenido Ordenado según TDR.

CUADRO N°02

ÍTEM	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	EVALUACIÓN	OBSERVACIÓN
01	Memoria Descriptiva	Cumple	-
	1.1. Objetivo	Cumple	-
	1.2. Finalidad	Cumple	-
	1.3. Alcance	Cumple	-
	1.4. Disposiciones generales	Cumple	-
	1.5. Norma técnica - legal	Cumple	-
	1.6. Antecedentes	Cumple	-
	1.7. Características generales	Cumple	-
	1.8. Descripción de la unidad productora	Cumple	-
	1.9. Capacidad operativa del operador	Cumple	-
	1.10. Consideraciones de diseño del sistema propuesto (resumen)	Cumple	-
	1.11. Descripción técnica del proyecto	Cumple	-
	1.12. Cuadro resumen de metas	Cumple	-
	1.13. Cuadro resumen de presupuesto de obra	Cumple	-
	1.14. Modalidad de ejecución de obra	Cumple	-
	1.15. Sistema de contratación	Cumple	-
	1.16. Plazo de ejecución de la obra	Cumple	-
	1.17. Otros (según sea el caso)	Cumple	-
02	Resumen de metrados	Cumple	-
03	Planilla de metrados (con sustentos y gráficos)	Cumple	-
04	Presupuesto de obra	Cumple	-
05	Presupuesto Analítico	Cumple	-
06	Análisis de precios unitarios	Cumple	-
07	Relación de insumos	Cumple	-
08	Cotizaciones de materiales	Cumple	-
09	Cronogramas	Cumple	-
	9.1. Cronograma de ejecución de obras	Cumple	-
	9.2. Calendario de adquisición de materiales	Cumple	-
	9.3. Calendario de avance de obra valorizado	Cumple	-
10	Especificaciones técnicas del proyecto (detalle de la tecnología constructiva y procesos)	Cumple	-
11	Planos	Cumple	-
	Índice de planos	Cumple	-
	11.1. Planos de ubicación	Cumple	-
	11.2. Plano del ámbito de influencia del proyecto (Plano delimitado)	Cumple	-
	11.3. Planos de planimetría propuesta	Cumple	-
12	Estudios básicos	Cumple	-
	12.1. Informe de Evaluación de Riesgos	Cumple	-
13	Anexos	Cumple	-
	13.1. Panel fotográfico	Cumple	-
	13.2. Documentos que garanticen la operación y el mantenimiento del proyecto	Cumple	-
	13.3. Disco Compacto (CD)-Versión Digital	Cumple	-
	13.4. Firma y sello de los profesionales especialistas de la unidad ejecutora	Cumple	-
14	Otra documentación	Cumple	-
	Documento de viabilidad, en caso de proyectos de inversión, o documento de aprobación, en caso de IOARR's	Cumple	-
	Cuadro comparativo de IOARR vs Expediente Técnico (Metas Físicas vs Financieras)	Cumple	-



Municipalidad
Distrital
Pocolay

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL Y GESTIÓN AMBIENTAL No. 40 -2026-GDESGA-MDP-T

3. DATOS RELEVANTES DEL EXPEDIENTE TECNICO.

2.3. PLAZO DE EJECUCION.

El plazo programado de ejecución física del expediente técnico es de (120) días calendarios.

2.4. RESUMEN DE PRESUPUESTO DE OBRA.

El presupuesto total de la inversión (costo directo + costos indirectos) en mención, asciende a la suma de **S/. 1, 512,500.00 (UN MILLON QUINIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES)**. Con precios referidos al mes de abril 2026.

Nº	DESCRIPCIÓN	% DE INCIDENCIA	PRESUPUESTO
1	SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA		
-	COMPONENTE 01: ADECUADO ALMACENAMIENTO EN VÍAS URBANAS Y ÁREAS PÚBLICAS		S/ 220,724.09
-	COMPONENTE 02: ADECUADO BARRIDO DE VÍAS URBANAS Y ÁREAS PÚBLICAS		S/ 295,865.20
-	COMPONENTE 03: ADECUADA CAPACIDAD PARA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE		S/ 310,113.20
-	COMPONENTE 04: ADECUADA VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS		S/ 126,768.80
-	COMPONENTE 05: ADECUADA SUPERVISION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA		S/ 18,050.00
-	COMPONENTE 06: ADECUADA EDUCACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL DE LA POBLACIÓN		S/ 164,842.35
2	Costo Directo		S/ 1,136,363.64
3	Gastos Generales	15.00%	S/ 170,454.55
4	Sub Total		S/ 1,306,818.19
5	Gastos de Gestión del Proyecto	8.00%	S/ 90,909.09
6	Gasto de Expediente Técnico	3.60%	S/ 40,909.09
7	Gasto de Supervisión	5.00%	S/ 56,818.18
8	Gasto de Liquidación	1.50%	S/ 17,045.45
PRESUPUESTO TOTAL			S/ 1,512,500.00

2.5. MODALIDAD DE EJECUCIÓN.

Modalidad de Ejecución: Se detalla que la modalidad de ejecución es por Administración Directa.

2.6. METAS FÍSICAS.

Las metas físicas se encuentran contenidas dentro del expediente técnico, han sido verificadas y son tal como sigue a continuación.

CUADRO N°03

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	METRADO
COMPONENTE 01: ADECUADO ALMACENAMIENTO EN VÍAS URBANAS Y ÁREAS PÚBLICAS			
01	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD		
01.01.01	OBRAS PROVISIONALES		
01.01.01.01	CARTEL DE IDENTIFICACION DE OBRA 3.60 X 2.40 m.	und	1.00
01.01.01.02	AMBIENTES DE DIRECCIÓN TÉCNICA, ALMACEN, COMEDOR, VESTUARIOS, GUARDIANÍA Y TÓPICOS DE ENFERMERÍA	m2	142.00
01.01.01.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE ENERGIA ELECTRICA PROVISIONAL	glb	1.00



Municipalidad
Distrital
Pocolay

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO
SOCIAL Y GESTIÓN AMBIENTAL
No. 40 -2026-GDESGA-MDP-T**

01.01.01.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE AGUA PROVISIONAL	glb	1.00
01.01.01.05	MODULO DE SERVICIO HIGIENICO PORTATIL	mes	4.00
01.01.01.06	MOVILIZACION Y TRANSPORTE DE MATERIALES, EQUIPOS Y MAQUINARIAS PARA LA OBRA	mes	4.00
01.01.02	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
01.01.02.01	ELABORACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (PSST)	und.	1.00
01.01.02.02	CAPACITACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	glb	1.00
01.01.02.03	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL POR OBRERO	und	100.00
01.01.02.04	PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE TRABAJO DE RIESGO	und.	50.00
01.01.03	PLAN DE MITIGACION, CONTROL Y VIGILANCIA AMBIENTAL		
01.01.03.01	ELABORACION DEL PLAN DE MONITOREO AMBIENTAL	glb	1.00
01.01.03.02	CONTROL DE VIGILANCIA AMBIENTAL	glb	1.00
01.02	ACCION 1.1 - ADQUISICION DE RECIPIENTES PARA EL ALMACENAMIENTO EN VÍAS URBANAS Y ESPACIOS PÚBLICOS		
01.02.01	ADQUISICIÓN DE PAPELERA 50 L	und	35.00
01.02.02	ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES SUPERFICIALES 1100 L	und	20.00
01.02.03	ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES SUPERFICIALES DE 660 LT	und	10.00
02	COMPONENTE 02: ADECUADO BARRIDO DE VÍAS URBANAS Y ÁREAS PÚBLICAS		
02.01	ACCION 2.1 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL BARRIDO MANUAL		
02.01.01	ADQUISICIÓN DE PAPELERA 120 LT	und	20.00
02.01.02	ADQUISICION DE PAPELERA 240 LT	und	10.00
02.02	ACCION 2.2 - ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS E INSUMOS PARA EL BARRIDO MANUAL		
02.02.01	KIT DE HERRAMIENTAS E INSUMOS DE BARRIDO MANUAL	kit	4.00
02.02.02	AGUA PARA CONSUMO HUMANO	mes	4.00
02.03	ACCION 2.3 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PARA EL BARRIDO MANUAL		
02.03.01	KIT DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PARA AGENTES COMUNITARIOS	kit	2.00
02.03.02	KIT DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PARA AGENTES DE MONITOREO Y AGENTES DE SEGURIDAD	kit	2.00
02.03.03	KIT DE EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA	kit	2.00
02.03.04	KIT DE SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD Y DESVIO DE VIAS	kit	2.00
02.03.05	KIT DE RECURSOS PARA RESPUESTAS ANTE EMERGENCIAS EN SEGURIDAD Y SALUD DURANTE EL TRABAJO	kit	2.00
02.03.06	PROMOCIÓN DE LIMPIEZA PÚBLICA Y EL SANEAMIENTO AMBIENTAL	mes	4.00
02.03.07	MONITOREO Y SEGURIDAD PARA EL BARRIDO MANUAL	mes	4.00
03	COMPONENTE 03: ADECUADA CAPACIDAD PARA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE		
03.01	ACCION 3.1- ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL DE RECOLECCIÓN		



Municipalidad
Distrital
Pocolay

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL Y GESTIÓN AMBIENTAL No. 40 -2026-GDESGA-MDP-T

03.01.01	KIT DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN DEL PROMOTOR CORREDOR	kit	2.00
03.01.02	KIT DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN DEL AGENTE DE MONITOREO Y PROMOTOR CONDUCTOR	kit	2.00
03.02	ACCION 3.2 - ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS CONVENCIONALES PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS		
03.02.01	TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS	mes	4.00
03.02.02	SUMINISTRO DE ADITIVOS Y ACCESORIOS PARA VEHICULOS (COMPACTADORAS)	kit	2.00
04	COMPONENTE 04: ADECUADA VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS		
04.01	ACCION 4.1 - ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS E INSUMOS PARA LA VALORIZACIÓN DE RESIDUOS INORGÁNICOS		
04.01.01	ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA VALORIZACIÓN DE RESIDUOS INORGÁNICOS	glb	1.00
04.02	ACCION 4.2 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA VALORIZACIÓN DE RESIDUOS INORGÁNICOS		
04.02.01	ADQUISICION DE PRESA HIDRAULICA PARA RECICLAJE	und	1.00
04.02.02	ADQUISICION DE BALANZA ELECTRÓNICA INDUSTRIAL	und	1.00
04.02.03	ADQUISICIÓN DE TRANSPALETA ELEVADOR MANUAL PATO DE CARGA CON RUEDAS DE 3TN	und	4.00
04.03	ACCION 4.3 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS INORGÁNICOS		
04.03.01	KIT DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA PROMOTORES COMUNITARIOS AMBIENTALES	kit	2.00
04.03.02	VALORACIÓN DE RESIDUOS INORGÁNICOS	mes	4.00
04.04	ACCION 4.4 - ADECUADO EQUIPAMIENTO PARA EL APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS		
04.04.01	IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE RED INTERNA DE LA PLANTA DE VALORIZACION	und	1.00
05	COMPONENTE 05: ADECUADA SUPERVISION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA		
05.01	ACCION 5.1 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA SUPERVISIÓN Y MONITOREO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA		
05.01.01	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS	und	1.00
05.02	ACCION 5.2 - DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE CONTROL Y MEJORA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA		
05.02.01	IMPLEMENTACIÓN PARA LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA	glb	1.00
05.02.02	ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA SUPERVISIÓN Y MONITOREO DEL SERV. DE LIMPIEZA PÚBLICA	glb	1.00
06	COMPONENTE 06: ADECUADA EDUCACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL DE LA POBLACIÓN		
06.01	ACCION 6.1 - SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN A LA POBLACIÓN		
06.01.01	TALLERES DE SENSIBILIZACION EN JUNTAS VECINALES (1 TALLER/MES)	glb	1.00
06.02	ACCION 6.2 - SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN TECNICO SOBRE OPERATIVIDAD EN EL SERVICIO RRSS		
06.02.01	CAPACITACION AL PERSONAL TECNICO EN GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS	glb	1.0

Que, de la revisión del expediente administrativo del Proyecto de Inversión denominada: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA DE LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y RESIDUOS SÓLIDOS DISTRITO DE POCOLLAY DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2724481, cuenta con la aprobación del Evaluador Ing. Ebert Dante Chambilla Cahuachia, según el informe N° 005-2026-EDCC/OSI-GM-MDP-TACNA, y refrendado por el Jefe de la Oficina de Supervisión de Inversiones, mediante el informe N° 778-2026-OSI-GM-MDP-TACNA, ello conforme expresamente lo regula el Instructivo N° 01-2017-MDP-T – Elaboración de Expedientes Técnicos y Plan de Trabajo, además cuenta con la disponibilidad presupuestal para su ejecución por lo que se estaría cumpliendo con los requisitos mínimos para su aprobación, y finalmente, el



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL Y GESTIÓN AMBIENTAL No. 40 -2026-GDESGA-MDP-T

contenido del expediente técnico es de exclusiva responsabilidad de quienes la han elaborado, y de la y de la Oficina de Supervisión de Inversiones, que aprueba dicho expediente.

Que, en ese sentido, corresponde emitir acto administrativo correspondiente, ya que cada área técnica ha dado conformidad de su contenido y la ha aprobado, obrando bajo el principio de confianza, que consiste en que quien se comporta debidamente puede confiar en que otros también lo harán y están actuando dentro de lo correcto y conforme a sus atribuciones, se puede determinar que dicho pedido de aprobación de Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA DE LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y RESIDUOS SÓLIDOS DISTITO DE POCOLAY DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA"**, con CUI N° 2724481, cuenta con los informes ya señalados, por lo tanto, se está cumpliendo con el control administrativo correspondiente, es decir dicho expediente cuenta con la aprobación principalmente del inspector de obra, y refrendado por el Jefe de la Oficina de Supervisión de las Inversiones, mediante el informe N° 305-2026-OSI-GM-MDP-TACNA.

Que, mediante Informe N° 312-2026-OGAJ-GM-MDP-T, de fecha 05 de mayo del 2026, la Oficina General de Asesoría Jurídica, es de la opinión legal favorable de APROBAR el **EXPEDIENTE TÉCNICO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA DE LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y RESIDUOS SÓLIDOS DISTITO DE POCOLAY DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA"**, con CUI N° 2724481.

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y Resolución de Alcaldía N° 064-2025-A-MDP/T, y contando con el visto bueno de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto, Modernización y Programación de Inversiones, Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Oficina General de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Formulación y Estudios de Inversión, y la Oficina de Supervisión de las Inversiones.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA DE LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y RESIDUOS SÓLIDOS DISTITO DE POCOLAY DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA"**, con CUI N° 2724481, la que se ejecutará bajo la modalidad de Administración Directa, con un plazo de ejecución de 120 días calendarios y un presupuesto total de S/. 1, 512,500.00 (Un Millón Quinientos Doce Mil Quinientos con 00/100 soles), por las razones expuestas en los considerandos de la presente Resolución, y según el siguiente detalle:

N°	DESCRIPCIÓN	% DE INCIDENCIA	PRESUPUESTO
1	SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA		
-	COMPONENTE 01: ADECUADO ALMACENAMIENTO EN VÍAS URBANAS Y ÁREAS PÚBLICAS		S/ 220,724.09
-	COMPONENTE 02: ADECUADO BARRIDO DE VÍAS URBANAS Y ÁREAS PÚBLICAS		S/ 295,865.20
-	COMPONENTE 03: ADECUADA CAPACIDAD PARA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE		S/ 310,113.20
-	COMPONENTE 04: ADECUADA VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS		S/ 126,768.80
-	COMPONENTE 05: ADECUADA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA		S/ 18,050.00
-	COMPONENTE 06: ADECUADA EDUCACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL DE LA POBLACIÓN		S/ 164,842.35
2	Costo Directo		S/ 1,136,363.64
3	Gastos Generales	15.00%	S/ 170,454.55
4	Sub Total		S/ 1,306,818.19
5	Gastos de Gestión del Proyecto	8.00%	S/ 90,909.09
6	Gasto de Expediente Técnico	3.60%	S/ 40,909.09
7	Gasto de Supervisión	5.00%	S/ 56,818.18
8	Gasto de Liquidación	1.50%	S/ 17,045.45
PRESUPUESTO TOTAL			S/ 1,512,500.00

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos, Oficina de Supervisión de Inversiones, realizar las acciones que correspondan para lograr la ejecución del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA**



Municipalidad
Distrital
Pocolay

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

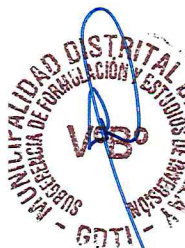


RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL Y GESTIÓN AMBIENTAL No. 40 -2026-GDESGA-MDP-T

PÚBLICA DE LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y RESIDUOS SÓLIDOS DISTITO DE POCOLLAY DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2724481, dentro del marco legal vigente y bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente a las demás orgánicas pertinentes, Asimismo encargar a la Unidad Funcional de Tecnología y Transformación Digital, la publicación de la presente resolución en la página web institucional www.munidepocolay.gob.pe y en el Portal del Estado Peruano www.gob.pe/munipocolay.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



C.c.
Archivo
GM
OGPPMPI
GDTI
OGAJ
SGFEI
OSI
FTTD
INTERESADOS.

[Handwritten signature]

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY
UNIDAD DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL
Y GESTION AMBIENTAL
MICHAEL SILDARRIAGA VERA
GERENTE